

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Miguel Angel Orrego Alvarez							
NIT:	98545954	TELEFONO:	300 608 4795					
CONTRANTANTE:	Emperatriz Seina MUÑOZ							
NIT.	43738495	TELEFONO	321 799 3010					
DIRECCION:	C1 10 AA SUR + 36-30			EMAIL:				
NOMBRE R/L	CC							
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO							Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO	PLACA: SNUSBC	MODELO: 2014	MARCA: Nissan					
	No INTERNO 121	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA 28	MES 06	AÑO 2022				
	FECHA DE TERMINA	DIA 30	MES 06	AÑO 2022				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000							
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	500.000		
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT					
	VALOR REST	\$ _____						
	FECHA PAGO	DIA 30	MES 06	AÑO 2022				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Envigado		HORA SALIDA	10 am			
	DESTINO	Santa Fe de Antioquia		HORA LLEGADA	10 pm			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	3 días						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año				
Miguel Angel Orrego Alvarez				Emperatriz Seina MUÑOZ				
CC. 98545954 TRANSPORTADOR				CC. 43738495 CONTRATANTE				



Misael Ospina Serna

1038262960

Emperatriz Serna Muñoz

43738495

Omar Arroyave García

15439596

Omar Serna Rendon

C.C 6.781.460

Marina Muñoz Vallejo

C.C 24.430.265

Sarah Restrepo Serna

C.C 1.001.578.197

Sandra Serna Muñoz

C.C 43.722.070